

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. LO-009000988-N6-2014, relativo a la prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública, utilizando el Mecanismo de Puntos o Porcentajes, para su contratación a precio alzado, consistentes en el “Proyecto integral para el diseño y construcción hasta la terminación total de las obras complementarias de accesibilidad física para las estaciones del Tren Suburbano Sistema 1, de La Zona Metropolitana del Valle de México, en la Ruta: Cuautitlán – Buenavista”. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia.

Dictamen

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la pre-convocatoria a la licitación pública Licitación Pública Nacional No. PO-009000988-N5-2014, se publicó el 09 de enero y la publicación de la convocatoria definitiva para la Licitación Pública Nacional núm. LO-009000988-N6-2014, se realizó el 24 de enero de 2014.
2. Según lo establecido en los artículos 34, 35 y 39 Bis de la LOPSRM, 39 y 40 del RLOPSRM y en el punto 2 de la Sección II de la convocatoria de la licitación, el 04 de febrero de 2014 a las 10:00 horas, se celebró la Primer y Única Junta de Aclaraciones, en la Sala de Juntas del tercer piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM), presidiendo el acto el Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva, Director de Coordinación Técnica y Programas, quien fue acompañado por el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, el Ing. Juan Carlos García Espinoza, Jefe de Departamento de Proyectos Ejecutivos de Obras Ferroviarias, así como los representantes de las empresas Ingenieros y Asesores en Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V. y Luna Rodriguez, S.A. de C.V.
3. Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59, 60, 61 y 62 del RLOPSRM y el numeral 5, inciso I de la Invitación, se reunieron a las 10:00 hrs. del 11 de febrero de 2014, en la Sala de Juntas del tercer piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el acto el Lic. Javier Izquierdo Lara, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de

[Handwritten signature]
1



Proyectos Ferroviarios, quien fue acompañado por el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, Ing. Juan Carlos García Espinoza, Jefe de Departamento de Proyectos Ejecutivos de Obras Ferroviarias, Lic. Ignacio Vidal Luna, Subdirector de Asuntos Contenciosos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:

Nombre de los Licitantes	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
Ingenieros y Asesores en Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A de C.V	\$33,758,817.51

- Mediante oficio 4.3.1.2.-003/2014, de fecha 19 de febrero de 2014, la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, notifico a la empresa participante del diferimiento del fallo, con base al Artículo 37, fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibida la proposición para su evaluación fue revisada a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos, como se describe a continuación: -----

- Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional, incluyendo sus anexos.-----
- Se comprobó la veracidad de la información y documentación proporcionada por la empresa.-----
- Se verificó la experiencia y capacidad técnica de la empresa para el desarrollo de los trabajos objeto de la Licitación Pública Nacional, a partir de la revisión de la documentación que presentó para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculums vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en servicios similares.-----
- Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por la empresa sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.-----

[Handwritten signature]
2

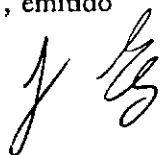
5. Se verificó que la situación financiera de la empresa sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
6. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría para 2013, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado de tiempo completo a los servicios objetivo.-----
7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
8. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.-----
9. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
10. Se comprobó que los precios propuestos por la empresa fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----
11. Se comprobó el cumplimiento de contratos de la empresa en servicios de la misma naturaleza.-----
12. Se verificó la solvencia técnica de las propuesta de la empresa, conforme el rango de puntuación establecido para tales efectos.-----

III. Licitantes cuyas proposiciones cumplieron con los requisitos.

La propuesta de las empresa: Ingenieros y Asesores en Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V., cumplió con todos los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional, por lo que su proposición fue considerada para la evaluación final.-----

IV. Criterios de Adjudicación

Conforme a lo establecido en la Sección II de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2014, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, 63, fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.





V. Consideraciones adicionales:

- 1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de 45 puntos, no será considerada como solvente y será desechada, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Primero, Fracción I del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F. -----
- 2.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y 71 del RLOPSRM.-----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a la proposición de las empresas se obtuvo el siguiente resultado:

1. El participante que superó el mínimo puntaje técnico requerido:

Por lo anterior y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Convocatoria de la Licitación se procedió a revisar la propuesta económica del licitante, que después de analizar y evaluar se demostró que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, por lo que se obtuvo la siguiente calificación total para la propuesta:

Empresa	Puntaje total obtenido
Ingenieros y Asesores en Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A de C.V	88.0

VI. Fallo

De acuerdo con la evaluación realizada a las proposiciones a cargo de los funcionarios Lic. Javier Izquierdo Lara Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva Director de Coordinación Técnica y Programas y el Ing. Juan Carlos Garcia Espinoza Jefe de Departamento de Proyectos Ejecutivos y Procesos Constructivos de Obras Ferroviarias, conforme al Art. 39 Fracción V de la LOPSRM, la proposición de la empresa **Ingenieros y Asesores en Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A de C.V**, obtuvo una puntuación total de 88.0 conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación




para el Estado (Se anexa cédula de calificación).-----



En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la LOPSRM y 67 y 68 del RLOPSRM, se le adjudica la realización de los servicios objeto de la presente licitación, por un importe de \$33,758,817.51 (Treinta y tres millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos diecisiete pesos 51/100 M.N.) con un plazo de ejecución de 105 días naturales a partir del 25 de febrero de 2014. La firma del contrato se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2014, a las 12:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, 21 de febrero de 2014

El Presidente de la Licitación


Lic. Javier Izquierdo Lara

Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, facultado mediante oficio 4.3.-
139/2014, de fecha 07 de febrero de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de
Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública y en representación
del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2014

Cédula de Calificación de Proposiciones

MATRIZ BASE DE PUNTOS				CALIFICACION
Propuesta Técnica				EMPRESA IAPO
I. Capacidad del licitante				18.0
a) Capacidad de los recursos humanos				9.0
a.1 Experiencia del encargado del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de la misma naturaleza				4.0
		Mínimo 5 años	Máximo 10 años	
Director de Proyecto (1)		1	4	4.0
a.2 Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de la misma naturaleza				3.0
Puntaje:				
Director de Proyecto: mínimo 5 años (1.000); máximo 10 años (2.000)				2.0
Especialista en Proyectos de Infraestructura: mínimo 5 años (0.500); máximo 10 años (1.000)				0.53
Especialista en Estudios de Campo: mínimo 5 años (0.500); máximo 10 años (1.000)				0.0
Especialista en Representación Gráfica: mínimo 5 años (0.500); máximo 10 años (1.000)				0.0
Superintendente de Obra: mínimo 5 años (0.500); máximo 10 años (1.000)				0.5
cada año adicional a partir del año 6: Director (0.100); Coordinador (0.04), Especialista (0.0165)				
Conocimientos/Capacidad del Grupo de Trabajo (nivel máximo de escolaridad)		Licenciatura	Posgrado / Especialidad	Maestría o Superior
Director de Proyecto		0.400	0.800	1.000
Especialista en Proyectos de Infraestructura		0.300	0.500	0.500
Especialista en Estudios de Campo		0.300	0.500	0.500
Especialista en Representación Gráfica		0.300	0.500	0.500
Superintendente de Obra		0.300	0.500	0.500
Puntos a obtener: Se sumaran los puntos obtenidos en cada uno de los grados, si presenta 2 títulos del mismo grado no serán sumables				
a.3 Experiencia del encargado del Grupo de Trabajo en trabajos similares en los últimos 5 años				1.0
Director de Proyecto: mínimo 3 años (0.500); máximo 10 años (1.000)				
b. Capacidad de los recursos económicos				9.0
Parámetros financieros		Incumplimiento de 1 parámetro o más	Cumplimiento de los 4 parámetros	
b.1) Grado de endeudamiento sea ≤ del 30%		0	9.000	9.0
b.2) Razon de liquidez mas alta hasta un maximo de 3 y un minimo de 0.20				
b.3) Capital de trabajo superior hasta 10 veces monto propuesto				
Participación de discapacitados		< al 5%	≥ al 5% de la planta de empleados	0.0
Número de discapacitados en la empresa		0	1.000	
Puntaje:				
Se asignará puntaje a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos ≥ 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 meses				
II. Experiencia y especialidad del licitante en servicios de la misma naturaleza				7.0
a. Valor agregado del servicio				0.0
Se otorgará la mayor calificación al licitante que presente, a criterio de la convocante, mayores servicios a los requeridos en la presente licitación y que permitan además obtener mejores resultados a los requeridos en los terminos de referencia de la presente convocatoria.				
b. Especialidad				7.0
(número de contratos cerrados en un plazo ≤ 10 años)				
Se otorgarán la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos firmados similares y de la misma naturaleza en los últimos 10 años. A partir de la máxima calificación, se les otorgará una puntuación de manera proporcional al resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados.				
III. Organigrama del personal encargado de los trabajos con curriculum y cédulas vigentes, Accreditación del Director de Proyecto con FIEL.				3.0
IV. Materiales suficientes y que cumplan con las especificaciones generales y particulares que establezca el Contratista en su propuesta				2.0
V. Accreditar por el Contratista la utilización de equipo propio hasta un mínimo del 60%. En renta no se asignan puntos.				4.0
VI. Programas congruentes de ejecución general, de personal, materiales y equipos realizados por el Contratista.				3.0
VII. Cumplimiento de contratos				11.0
a. Número de contratos cerrados cumplidos oportunamente y adecuadamente, en un lapso ≤ 10 años				
Se otorgará la máxima calificación al licitante que acredite el cumplimiento satisfactorio del mayor número de contratos hasta un máximo de 10. Para demostrar el debido cumplimiento de contratos, únicamente se aceptarán actas de entrega-recepción, cartas de terminación o finiquito expedidas por la parte contratante que haya requerido los servicios de la licitante.				
Se otorgará la máxima calificación a la empresa licitante que demuestre el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente, y al resto de los licitantes se les asignará la puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido.				
Total Propuesta Técnica (mínimo 45 puntos equivalentes al 75% de los 60 puntos totales)				48.0
Propuesta Económica				40.0
				\$ 33,758,817.51
Puntuación Final				88.0